



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

81
00030

ACUERDO DE CONCEJO N° 032 -2003/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, mayo 22



El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.- En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 19 de mayo del 2003, el informe N° 248-2003-AL/MDJLBYR de la Oficina de Asesoría Legal sobre Declaración de Urgencia de la Adquisición de Insumos para el Programa del Vaso de Leche del mes de abril; y

CONSIDERANDO.-

Que, mediante Resolución Municipal N° 020-2003/MDJLBYR de fecha 16 de mayo del 2003 se declaró la nulidad del Proceso de Licitación Pública Nacional N° 001-2003-MDJLBYR;

Que, al haberse declarado la nulidad del Proceso de Licitación Pública Nacional N° 001-2003-MDJLBYR deberá procederse a elaborar nuevas bases; en consecuencia el indicado Proceso de Licitación Pública estaría sufriendo un retraso, por lo que en el mes de abril no podría atenderse el Programa del Vaso de Leche con los productos señalados en la Licitación Pública Nacional N° 001-2003/MDJLBYR;

Que, el Programa del Vaso de Leche es un programa social, el cual atiende a 7,000 beneficiarios mensualmente, no pudiendo suspenderse su atención hasta la conclusión del proceso de Licitación Pública Nacional N° 002-2003/MDJLBYR, por lo que es necesario la Declaración de Urgencia por parte del Concejo Municipal;

Que, el artículo 21° del D.S. 012-2001-PCM considera como situación de urgencia cuando la ausencia extraordinaria e imprevisible de determinado bien o servicio compromete en forma directa e inminente la continuidad de los servicios esenciales o de las operaciones productivas que la entidad tiene a su cargo; en el caso de los insumos del Vaso de Leche es responsabilidad de la Municipalidad el cumplir con el reparto en forma mensual, por lo que al no poder adquirir los insumos para el Programa mediante la Licitación Pública Nacional N° 002-2003/MDJLBYR para el mes de abril, es necesario declarar la Situación de Urgencia de Adquisición para el Programa del Vaso Leche y de esa forma continuar con el reparto conforme a ley;

Que, la Declaración de Urgencia debe hacerse de conformidad con lo señalado en el artículo 20° del D.S. 012-2001-PCM;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el D.S. 012-2001-PCM y D.S. 013-2001-PCM y con el voto por Unanimidad del Pleno Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00079

80

ACUERDO DE CONCEJO N° 032 -2003/MDJLBvR

ACUERDA :



ARTICULO PRIMERO.- Declarar en Situación de Urgencia la Adquisición de Insumos del Programa del Vaso de Leche correspondiente al mes del abril, correspondiendo la atención a 7,000 beneficiarios; siendo la modalidad de adquisición de Adjudicación Directa de Menor Cuantía y teniendo como presupuesto base S/. 49,144.00 nuevos soles y siendo su fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; y Recursos Directamente Recaudados.

ARTICULO SEGUNDO.- Cúmplase con realizar la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial El Peruano, dentro del término de ley, así como comunicar a la Contraloría General de la República

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Signature]
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

ACT/FPP/err
Alcalde
D. Municipal
Sec. General
Asesoría Legal
ADMINISTRACIÓN
Logística
CONTABILIDAD
CONTRALORIA

321